

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	FACULTAD DE PSICOLOGÍA <small>UNIVERSIDAD DE SEVILLA</small> 
---	--	--

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Resumen de Revisiones

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/2009	Creación MSGIC documento Marco AUDIT
01	18/12/2015	Sistema Garantía Calidad del Centro (SGCC)
02	09/2017	Revisión del MSGCC para adecuación al Programa IMPLANTA
03	19/10/2019	Revisión SGCC
04	03/2020	Actualización MSGCC

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	FACULTAD DE PSICOLOGÍA <small>UNIVERSIDAD DE SEVILLA</small> 
---	--	--

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (SGCC).....	6
2.1.	Objetivos del SGCC	7
2.2.	Ámbito de Aplicación.....	8
2.3.	El Manual del SGCC	8
2.4.	Documentación de Referencia	9
3.	Presentación de la Facultad de Psicología	10
3.1.	Órganos de Gobierno.....	11
3.2.	Personal académico y personal de administración y servicios	18
3.3.	Oferta formativa.....	20
3.4.	Política de Calidad del Centro	21
4.	Órganos de la Facultad de Psicología para el desarrollo del SGCC	23
4.1.	El Equipo Decanal.....	23
4.1.1	Comisiones Académicas de Máster.	24
4.2.	Comisión de Garantía de Calidad del Centro	25
4.3.	Grupos de Mejora	29
5.	Identificación de los grupos de interés	29
5.1.	Cauces de participación de los grupos de interés	30
6.	Mapa de procesos del SGCC	31
6.1.	Información pública.....	33
6.2.	Política de Aseguramiento de la Calidad.....	34
6.3.	Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos.....	34
6.4.	Personal docente e investigador.....	36
6.5.	Recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado	36
6.6.	Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje.....	37
7.	Rendición de cuentas a los grupos de interés	37
8.	Análisis, Revisión y Mejora del Sistema de Garantía de Calidad del Centro.....	37

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	
---	--	---

1. Introducción

La Universidad de Sevilla, con el objeto de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de esta, considera necesario establecer un Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (SGCC).

La garantía de la calidad puede describirse como la atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora. En el marco de las políticas y procedimientos formativos que se desarrollan en las Universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones comprometerse a poner en marcha y mantener los medios que aseguren y demuestren la calidad de sus programas y títulos.

Como establece la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (**LOMLOU**) y los decretos que la desarrollan, todas las titulaciones oficiales de todas las Universidades han de someterse a un procedimiento de acreditación por parte de ANECA o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, que en el caso de la Universidad de Sevilla sería la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación que se presenta (Verificación), como una vez está completamente implantada (Acreditación).

En el ámbito del SGCC, la Universidad de Sevilla adopta el modelo diseñado por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), Programa **IMPLANTA**, estructurado en base a 6 criterios. Tanto el modelo desarrollado por la DEVA como el propuesto por el Programa **AUDIT** de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) están relacionados con los criterios definidos en el capítulo 1 del ESG 2015 (Standards and guidelines for quality assurance in the European Higher Education Area), tal como se presentan en la Tabla 1:

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	
---	--	---

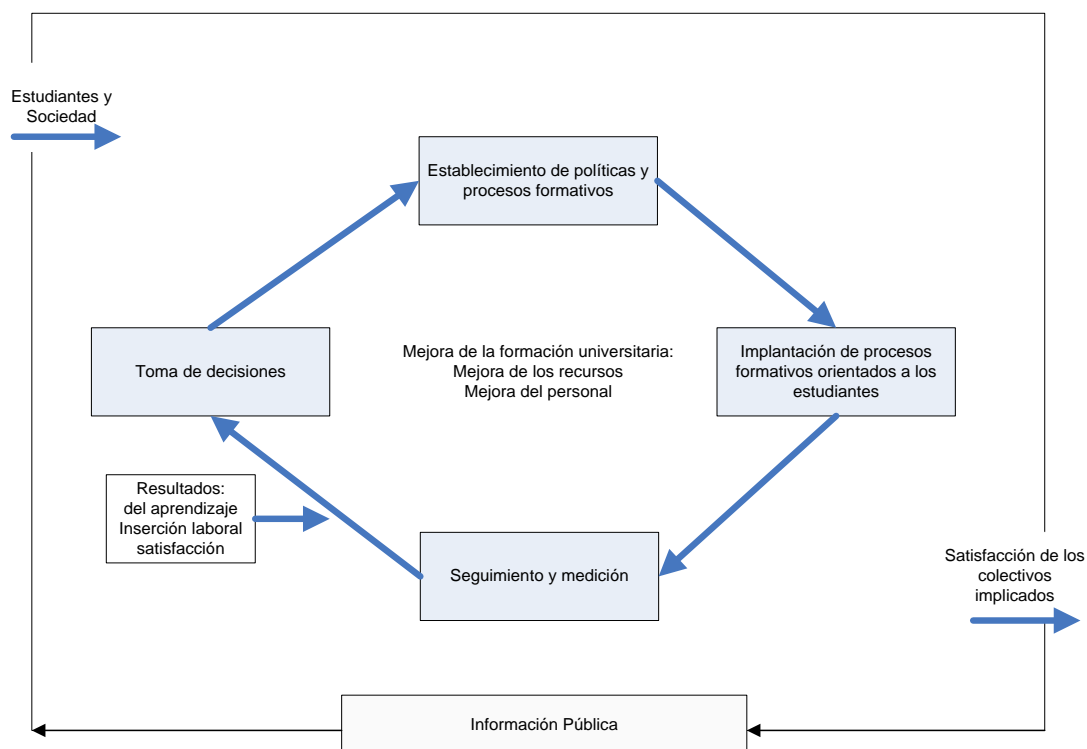
Tabla 1. Equivalencia entre criterios DEVA, ESG 2015 y AUDIT

Criterio DEVA	Criterio ESG 2015	Directriz Programa AUDIT (ANECA)
1. Información Pública	1.8. Información pública	1.6. Cómo el Centro publica información sobre titulaciones
2. Política de aseguramiento de la calidad	1.1. Política de aseguramiento de calidad 1.7. Gestión de la información 1.10. Aseguramiento externo de la calidad cíclico	1.0. Cómo el Centro define su política de Calidad y objetivos de calidad 1.5. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados
3. Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos	1.2. Diseño y aprobación de programas 1.9. Seguimiento continuo y Evaluación periódica de los programas	1.1. Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos
4. Personal docente e investigador	1.5. Personal docente.	1.3. Cómo el centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico
5. Gestión de Recursos materiales y servicios	1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes	1.4. Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios
6. Gestión y Resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje	1.3. Enseñanza, aprendizaje y Evaluación centrados en el estudiante 1.4. Admisión, evolución, reconocimiento y Certificación de los estudiantes 1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes	1.2. Cómo el centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes

En conjunto, el SGCC contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación,

como se resume en la Figura 1, en la que se representa el “ciclo de mejora de la formación universitaria” (adaptada de la Guía para el diseño de SGIC de la formación universitaria. Programa AUDIT).

Figura 1. Ciclo de mejora de la formación universitaria



El SGCC implantado en los Centros de la Universidad de Sevilla integra dos documentos básicos, el Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC) y el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad (MPSGC). El Manual del Sistema de Gestión de la Calidad del Centro (MSGCC) contiene las definiciones de las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o los procedimientos que lo desarrollan. En el mismo MSGCC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación.

La Universidad de Sevilla cuenta también con un Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT), actualmente en su versión 5, aprobado en Consejo de Gobierno de 21/12/2016, aplicable a todos los títulos oficiales de Grado y Máster, cuya implementación

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	
---	--	---

y despliegue se realiza en su primera versión a partir del curso 2009-2010 con la ayuda de la Oficina de la Gestión de la Calidad (Secretariado de Seguimiento y Acreditación de Títulos/Vicerrectorado competente en materia de calidad), y otros Servicios Centrales de la Universidad de Sevilla. Dicho sistema incluye nueve procedimientos que contribuyen a llevar adelante las funciones indicadas anteriormente y cuya correspondencia con los criterios del modelo IMPLANTA de la DEVA se muestra en tabla siguiente (Tabla 2):

Tabla 2. Criterios IMPLANTA-DEVA y su relación con los procedimientos del SGCT

Criterios IMPLANTA-DEVA	Procedimientos del SGCT (*)
1. INFORMACIÓN PÚBLICA	9
2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Manual SGCT
3. DISEÑO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	Manual SGCT, 1
4. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	2
5. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	3, 4, 5
6. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	Manual SGCT, 6, 7, 8
(*) Procedimientos del SGCT <ol style="list-style-type: none"> 1. EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO 2. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO 3. EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS 4. ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD 5. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS 6. EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA 7. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS 8. GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS 9. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, SU DESARROLLO Y RESULTADO 	

2. El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (SGCC)

La Facultad de Psicología como centro docente e investigador de la Universidad de Sevilla, asume la mejora continua de sus titulaciones, garantizando un nivel de calidad que facilita su

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	
---	--	---

acreditación y el mantenimiento de ésta, implantando para ello un Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC).

El diseño del SGCC de la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla, elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación comentado en la introducción del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (MSGCC) y con base a la propuesta del programa AUDIT de la ANECA, habrá de ser sometido a un procedimiento de certificación por la DEVA, una vez implantado.

2.1. Objetivos del SGCC

El Sistema de Garantía de Calidad del Centro de la Facultad de Psicología es un elemento esencial en la política y actividades formativas del mismo, y en él se fijan de antemano los objetivos que pretenden alcanzar como resultado de su implantación.

Así, el objetivo básico del SGCC de la Facultad de Psicología es garantizar la calidad de todas las titulaciones de las que es responsable (un Grado y siete Másteres), revisando y mejorando (siempre que se considere necesario) sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que se tendrá puntualmente informados, y manteniendo permanentemente actualizado el propio SGCC.

Los objetivos son los siguientes:

- Responder al compromiso de rendición de cuentas y mejora continua a partir de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el procedimiento de acreditación de las titulaciones implantadas en el Centro.

2.2. **Ámbito de Aplicación**

El ámbito de aplicación del SGCC de Facultad de Psicología, incluye las titulaciones oficiales que se imparten en el mismo y de las que es responsable (grados y másteres. Por tanto, el alcance del SGCC se concreta en los siguientes títulos:

- Grado en Psicología
- M.U. en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo
- M.U. en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta
- M.U. en Psicología de la Educación. Avances en Intervención Psicoeducativa y Necesidades Educativas Especiales
- M.U. en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria
- M.U. en Migraciones Internacionales, Salud y Bienestar: Modelos y Estrategias de Intervención
- M.U. en Psicología General Sanitaria
- M.U. en Intervención y Mediación Familiar

2.3. **El Manual del SGCC**

Como se indicó anteriormente, el MSGCC incluye una descripción general del Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Psicología de acuerdo con las directrices del programa AUDIT elaborado por ANECA, y adaptado al Programa IMPLANTA de DEVA.

Periódicamente, o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGCC, se revisará el MSGCC, contemplando las evaluaciones realizadas e incorporando las sugerencias de mejora al mismo. Esta revisión y mejora será iniciada bien por iniciativa propia o bien a petición de algún grupo de interés, por el del Equipo Decanal, posteriormente revisada por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	
---	--	---

(CGCC) y aprobada por la Junta de Facultad. En todo caso deberá de estar alineada con lo dispuesto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT).

Todos los cambios serán actualizados en la Información Pública Disponible y deberán ser informados a la Oficina de Gestión de la Calidad, que deberá disponer de una copia actualizada de la documentación que conforma el SGCC.

El Equipo Decanal del Centro ha de procurar que todos los grupos de interés, en particular el Personal Docente e Investigador (PDI), de Administración y Servicios (PAS), y estudiantado, tengan acceso al MSGCC vigente, por lo que dispondrá en su página Web de un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo, donde se pondrá un destacado que ponga **IMPLANTA o SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO** y comunicará por la vía que considere oportuna los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

2.4. Documentación de Referencia

Las normas y documentos de referencia que se han tenido en consideración para la elaboración y revisión del presente manual son:

- Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (B.O.E. 13/04/2007).
- Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU).
- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- Estatuto de la US y reglamentos que lo desarrollan.
- Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla.
- Política y Objetivos de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.
- Estándares y criterios para la Garantía de la calidad en el Espacio de la Educación

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	
---	--	---

Superior (ESG-2015).

- Guías y plantillas de ANECA relativas a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones y a los sistemas de garantía interna de la calidad (programa AUDIT).
- Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC (V.01).
- Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC (V.02).
- Protocolo para la Renovación de la Acreditación Institucional de Centros Universitarios (REACU, 15 de enero de 2020)
- Reglamento de Funcionamiento de la Facultad de Psicología (BOUS Núm. 3 de 23 de marzo de 2018)

3. Presentación de la Facultad de Psicología

La Facultad de Psicología es un Centro de Educación Superior de la Universidad de Sevilla, para la prestación del servicio público de formación de profesionales de acuerdo con el RD 1393/2007 de 29 de octubre, y dentro del marco definido por el Estatuto de la Universidad de Sevilla.

La **Facultad de Psicología de la US** tiene como objetivo **formar personas** que sean canalizadoras de procesos que conduzcan a la mejora del **desempeño personal y profesional, así como de la calidad de vida de nuestras personas usuarias**. Desde sus inicios como disciplina esta ciencia tiene el desafío de generar el progreso de una sociedad más comprometida y sostenible.

La comunidad que forma la Facultad de Psicología de la US aporta a la sociedad en la que está inserta profesionales que han aprendido en el centro a basar su quehacer

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	FACULTAD DE PSICOLOGÍA <small>UNIVERSIDAD DE SEVILLA</small> 
---	--	--

profesional en **actuaciones basadas en la evidencia**, que son conscientes de la **diversidad humana** y **respetuosos** con los valores y circunstancias que rodean la vida de las personas que, en última instancia, serán objeto de sus actuaciones profesionales.

Para ello, la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla no sólo forma profesionales, sino que su personal investigador aporta conocimiento científico relacionado con las diferentes ramas de la psicología a la sociedad, y participa de diversas actuaciones de transferencia del conocimiento con el fin último de que el conocimiento generado llegue a diferentes actores a los que dicho conocimiento pueda ser útil.

3.1. Órganos de Gobierno

La Facultad de Psicología de la US está estructurada siguiendo un esquema que da respuesta estratégica y coherencia a cada una de las áreas implicadas en el desarrollo e impulso de las actividades y proyectos vinculados a las mismas. Cada área tiene sus propias competencias a la hora de tomar decisiones destacando como uno de sus objetivos prioritarios garantizar la calidad de los estudios que se imparten en el Centro.

A. Órganos unipersonales:

- Decano/a
- Equipo Decanal:
 - Secretario o secretaria.
 - Vicedecano/s y Vicedecana/s

B. Órganos colegiados

- Junta de Facultad
- Comisiones Delegadas

3.1.1. *Equipo Decanal*

- Decano de la Facultad: Dr. Francisco J. Medina Díaz. Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Psicología Social” adscrita al Departamento de Psicología Social.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	
---	--	---

- Secretaria de la Facultad: Dña. Esperanza Quintero Sánchez. Profesora Contratada Doctora del área de conocimiento de “Psicología Básica” adscrita al Departamento de Psicología Experimental.
- Vicedecana de Estudios: Dra. María Inmaculada Sánchez Queija. Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de “Psicología Evolutiva y de la Educación” adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.
- Vicedecana de Recursos para la Investigación: Dra. Estrella Díaz Argandoña. Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de “Psicología Básica” adscrita al Departamento de Psicología Experimental.
- Vicedecano de Cooperación Internacional: Dr. Francisco Javier Saavedra Macías. Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Psicología Básica” adscrita al Departamento de Psicología Experimental.
- Vicedecana de Proyección Comunitaria y Relaciones Institucionales: Dra. Virginia Paloma Castro. Profesora Contratada Doctora del área de conocimiento de “Psicología Social” adscrita al Departamento de Psicología Social.
- Vicedecano de Orientación Académica y Profesional: Dr. Agustín Martín Rodríguez. Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico” adscrita al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos.

3.1.2. La Junta de Facultad

La Junta de Facultad es el máximo órgano de Gobierno de la Facultad. Está compuesto por representantes de todos los sectores universitarios (profesorado funcionario, profesorado contratado, estudiantes y personal de administración y servicios, así como por representantes designados por los Departamentos), en las proporciones que regula la legislación vigente.

Es el órgano que elige al Decano o Decana. Entre sus competencias se cuentan: Aprobar el anteproyecto de presupuestos del Centro, el Plan de Organización Docente (cuántos grupos distintos se asignan a cada asignatura), formalizar convenios de colaboración

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	
---	--	---

con entidades públicas y privadas, elegir a los representantes en las distintas Comisiones Delegadas y hacer las propuestas de Planes de Estudios.

Cuando no lo sean por elección, serán miembros natos de la Junta de Facultad el Decano o Decana, el Secretario o Secretaria y el Delegado o Delegada de estudiantes del Centro. Asimismo, los Vicedecanos y Vicedecanas que no sean miembros electos asistirán a la Junta de Facultad con voz, pero sin voto. El reglamento de funcionamiento del centro establece las condiciones para que personas ajenas a la Junta puedan participar en la misma: el decano propone la participación de personas interesadas en la participación en la Junta y, si así se estima oportuno, la Junta de Facultad tiene la potestad de revocar dicha autorización.

La composición de la Junta de Facultad se ajustará a los porcentajes marcados por el artículo 27.2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, siendo el número de miembros electos que compondrá la Junta de Facultad de 46, conforme al siguiente reparto: a) Un cincuenta y uno por ciento de profesorado de cuerpos docentes censado en el centro (veintitrés); b) Un diez por ciento de personal docente e investigador censado en el centro no incluido en el apartado anterior, incluido profesorado asociado clínico de conciertos con las instituciones sanitarias (ASCIS), cuya elección se basará en lo establecido en la disposición adicional sexta del Estatuto de la US (cinco); c) Un treinta por ciento de estudiantes matriculados/as en el centro (catorce); y d) Un nueve por ciento de miembros del P.A.S. adscritos a la Facultad (cuatro).

Los miembros electos se renovarán cada cuatro años, salvo en el caso de los estudiantes, cuya renovación tendrá periodicidad anual. La condición de miembro de la Junta de Facultad es personal e indelegable.

La vigencia de los miembros de la Junta de Facultad y de los restantes órganos colegiados se extenderá hasta la convocatoria de elecciones para renovar el órgano, conforme a los periodos fijados, salvo que se produzca alguna de las circunstancias que ocasionen la pérdida de la condición de miembro del órgano; y ello con independencia de que, a causa de elecciones parciales para cubrir vacantes, algunos/as de ellos/as no hayan agotado el período de representación correspondiente a su sector.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	
---	--	---

La representación estudiantil, cuyas elecciones parciales habrán de convocarse por el Decano/a entre el uno de noviembre y el quince de diciembre, previo acuerdo con la Delegación de Estudiantes, formarán parte de la Junta de Facultad hasta que tenga lugar la convocatoria de elecciones para la renovación anual del sector, salvo en el supuesto de disolución de la Junta de Facultad.

La Junta de Facultad tendrá las siguientes competencias según el Estatuto de la Universidad de Sevilla y el Reglamento de Funcionamiento de la Facultad de Psicología:

- a) Elegir y revocar al Decano.
- b) Elaborar su Reglamento de funcionamiento y sus modificaciones.
- c) Conocer el nombramiento de los órganos de gobierno del Centro.
- d) Elaborar los proyectos de planes de estudio de las diferentes titulaciones que se impartan en el Centro, así como las propuestas de modificación de los mismos.
- e) Aprobar anualmente, antes del comienzo del curso académico, el proyecto de plan de organización docente del Centro en el marco de cada plan de estudio.
- f) Aprobar cualquier modificación sobrevenida de los planes de asignación de profesorado propuesta por los Departamentos en atención a circunstancias excepcionales.
- g) Aprobar para cada curso académico, previo acuerdo del Decanato con la Delegación de Estudiantes del Centro, el calendario de exámenes y el de aquellas pruebas de evaluación que se establezcan reglamentariamente.
- h) Proponer, previo informe de los Departamentos afectados, la adscripción de titulaciones oficiales, así como la creación de títulos y diplomas, las condiciones para su obtención y el plan de estudio correspondiente.
- i) Informar sobre las necesidades de profesorado, de acuerdo con los planes de organización docente del Centro, y sobre las propuestas de dotación de plazas de los Departamentos con docencia en la Facultad.
- j) Formular las necesidades del Centro en lo que se refiere a la plantilla del personal de administración y servicios.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	
---	--	---

- k) Formalizar contratos y convenios de colaboración con entidades públicas o privadas.
- l) Aprobar la distribución de los fondos presupuestarios asignados al Centro.
- m) Proponer la concesión de premios y distinciones.
- n) Emitir informes sobre los asuntos que requieran aprobación del Consejo de Gobierno y que afecten al Centro, así como sobre los asuntos que afecten sustancialmente al Centro y que sean objeto de decisión de cualquier órgano de gobierno de la Universidad de Sevilla.
- p) Cualesquiera otras que le atribuyan el Estatuto de la Universidad de Sevilla y la normativa vigente.

3.1.3. Comisiones Delegadas de la Junta de Facultad

Se constituyen aquellas Comisiones previstas en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, así como otras Comisiones Delegadas que, a iniciativa propia, o por solicitud de los órganos de gobierno colegiados o unipersonales del Centro, emiten informes, propuestas o recomendaciones no vinculantes sobre determinados asuntos.

Excepto para la Comisión de Docencia, cuya composición viene determinada en el artículo 58 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, las demás Comisiones Delegadas de la Junta de Facultad tendrán necesariamente garantizada en su composición la presencia de los distintos sectores de la misma y estarán presididas por el Decano o la Decana, o la Vicedecana o Vicedecano en quien delegue.

Tal y como se estipula en el Reglamento de la Facultad de Psicología, se crean las siguientes Comisiones Delegadas:

- a) **Comisión de Docencia (CD)**, que está compuesta por tres docentes a Tiempo Completo adscritos al Centro que se renuevan cada dos años, y tres estudiantes que se renuevan anualmente. Unos y otros son elegidos por sus sectores correspondientes. Es competencia de la CD: (1) proponer medidas para la mejora de la calidad de la docencia en el Centro; (2) proponer las acciones o medidas que considere oportunas para la promoción y el perfeccionamiento didáctico y científico del profesorado del Centro; y (3) resolver los conflictos relativos a la docencia impartida en la Facultad, en los términos que regule el reglamento general de

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	
---	--	---

actividades docentes.

- b) **Comisión de Prácticas en Empresas e Instituciones**, presidida por la Vicedecana de Proyección Comunitaria y Relaciones Institucionales, está compuesta por una persona docente de cada una de las áreas de conocimiento, una persona representante del PAS y tres estudiantes. Tiene entre sus competencias: (1) asesorar al Decano o Decana en todo lo relativo a la realización de prácticas del alumnado de la Facultad en empresas e instituciones; (2) establecer convenios con empresas e instituciones para permitir la realización de prácticas del alumnado de la Facultad; (3) organizar la realización de las prácticas; y (4) ejercer el control de las prácticas realizadas a fin de asegurar la adecuada formación del alumnado.
- c) **Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudio (CSPE)**. Está formada por un representante del PDI de cada una de las áreas de conocimiento de la Facultad, un representante del PAS y tres estudiantes. La preside el Decano o Decana, o Vicedecano o Vicedecana en quien delegue. Asume como competencias: (1) velar por la correcta ejecución y el desarrollo coherente de los planes de estudio; (2) verificar y controlar los proyectos docentes a los que se refiere el artículo 54.2 del Estatuto; y (3) Verificar el cumplimiento de los planes de organización docente por parte de los Departamentos que impartan docencia en la Facultad. Debe estar coordinada con la Comisión de Garantía de Calidad de Centro.
- d) **Comisión de Ordenación Académica (COA)**. Está formada por un representante del PDI de cada una de las áreas de conocimiento de la Facultad, un representante del PAS y tres estudiantes. La preside el Decano o Decana, o Vicedecano o Vicedecana en quien delegue. Tiene como competencias: (1) asesorar al Decano o Decana en todo lo relativo a la aplicación de los Planes de Estudios vigentes; (2) asesorar al Decano o Decana en todo lo relativo a la Ordenación Académica del Centro; (3) proponer a la Junta de Facultad el Plan de Organización Docente, informando cuando proceda sobre las necesidades de profesorado de los Departamentos, de acuerdo con sus planes de organización docente y las propuestas de los mismos; (4) elaborar, antes del comienzo del curso académico, los horarios de clases y la consiguiente distribución de aulas; (5) coordinar la realización de exámenes

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	
---	--	---

(parciales, finales, o cualquier otra prueba); (6) elaborar el informe sobre las plazas de nuevo ingreso (7) informar acerca de la formalización de convenios de colaboración con entidades públicas o privadas, excluidos los destinados a la realización de prácticas por parte del alumnado de la Facultad; (8) elaborar el programa de las actividades que se desarrollen en el marco de los convenios de colaboración suscritos por el Centro; y (9) elaborar las propuestas sobre concesión de premios y distinciones.

La CSPE y la COA podrán funcionar fusionadas en una sola Comisión, como vienen haciéndolo desde el acuerdo 4 de la Junta de Facultad celebrada el día 31 de enero de 2018.

- e) **Comisión de Garantía de Calidad de Centro (CGCC)**, compuesta por el Decano o Decana, o la Vicedecana o Vicedecano en quien delegue, por los Coordinadores y Coordinadoras de los títulos oficiales de la Facultad de Psicología, un miembro del Personal de Administración y Servicios y tres estudiantes, a ser posible dos de Grado y uno de Máster. Esta CGCC actuará en coordinación con la CSPE en las competencias estatutarias propias de esta última.

- I. **Subcomisión de Garantía de Calidad del Título.** Tal y como se describe en el SGCC (Acuerdo JF 18/dic/2015, revisado 19/oct/2019), se constituyen diferentes subcomisiones, una subcomisión para cada uno de los títulos oficiales, que cuentan con representantes del personal docente e investigador, personal de administración y servicios, estudiantes y agente externo relacionado con las competencias del título. Tiene como misión establecer e implementar con eficiencia el Sistema de Garantía de Calidad que implique la mejora continua y sistemática del Título. Debe ocuparse de que el Título disponga de indicadores de calidad que lo hagan cada vez más satisfactorio y atractivo para todas las partes interesadas y, en consecuencia, tenga una demanda creciente.

3.1.4. Comisiones no dependientes de la Junta de Facultad

- a) **Comisión Electoral (CE).** Presidida por el Decano o Decana y con representación de todos los sectores de la Facultad, se ocupa de coordinar y supervisar todos los

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	
---	--	---

procesos electorales que tienen lugar en el Centro. Es una comisión estatutaria (del artículo 145 del Estatuto de la Universidad de Sevilla), presente en todos los Centros de la Universidad de Sevilla.

- b) **Comisión de Trabajo Fin de Grado.** Presidida por el Decano o Decana, o Vicedecana o Vicedecano en quien delegue, están representada en ella docentes de cada una de las áreas de conocimiento, representante del PAS y de los estudiantes. Tiene como misión coordinar todas las actuaciones relativas al Trabajo Fin de Grado.
- c) **Comisión de Espacios.** Presidida por el Decano o Decana, o Vicedecana o Vicedecano en quien delegue, se ocupa de mejorar los equipamientos e infraestructuras del Centro, tanto docentes como de investigación.
- d) **Comisión Académica de Máster.** En las Memorias de Verificación de los Másteres de la Facultad de Psicología se establece una Comisión Académica de Máster formada por personal docente del Máster. Los docentes que forman parte de esta Comisión coinciden con los que participan en la Subcomisión de Garantía de Calidad del Título en: (I) Máster de Psicología de las Organizaciones y del Trabajo, (II) Máster de Migraciones Internacionales, Salud y Bienestar: Modelos y Estrategias de Intervención, (III) Máster de Psicología General Sanitaria, (IV) Máster de Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta y (V) Máster de Intervención y Mediación Familiar. Sus funciones serán descritas en el apartado 4.1.1.

3.2. Personal académico y personal de administración y servicios

3.2.1. Personal Académico

En la Facultad de Psicología existen cuatro Departamentos con responsabilidad docente e investigadora, todos ellos con sede principal en el centro. Tres de los Departamentos coinciden con su área de conocimiento, mientras el cuarto integra a tres áreas de conocimiento diferentes:

- Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.
- Psicología Evolutiva y de la Educación.

- Psicología Experimental.
 - Área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
 - Área de Psicobiología.
 - Área de Psicología Básica.

- Psicología Social.

La Facultad de Psicología cuenta actualmente con un total de 183 profesores con una distribución por categorías tal y como indica la Tabla 3. Estos porcentajes indican que existe algo más de un 56% de profesorado funcionario y cerca de un 68% de profesorado con vinculación permanente.

Tabla 3. Porcentaje de profesorado por categoría profesional

CATEGORÍA	PORCENTAJE
Catedrático de Universidad	10,38%
Profesor Titular de Universidad	44,81%
Catedrático de Escuela Universitaria	1,09%
Profesor Contratado Doctor	8,20%
Profesor Contratado Doctor Interino	1,09%
Profesor Ayudante Doctor	3,83%
Profesor Colaborador	3,28%
Contrato Predoct. PP Areas Especial Aten	0,55%
Profesor Asociado	2,19%
Profesor Asociado CIS	1,64%
Prof. Univ. Asimilado Asociado Interino	1,09%
Plan Propio-Acceso	1,09%
Predoctoral PIF FPI Ministerio	2,19%
Predoctoral PIF FPU Ministerio	6,01%
Predoctoral PIF V Plan Propio	1,09%
Predoctoral PIF VI Plan Propio	1,64%
Profesor Sustituto Interino	9,84%

3.2.2. Personal de Administración y Servicios (PAS)

Según la Relación de Puestos de Trabajo 2021, están adscritas a este Centro 27 personas para la administración y servicios generales, distribuidos en Secretaría de la Facultad, Conserjería, Biblioteca, Unidad TIC, Medios audiovisuales y técnicos de laboratorio.

*Cuadro X. Personal de Administración y Servicios de la Facultad de Psicología**

PUESTO	NÚMERO	PORCENTAJE
Administración y secretaría	9	33%
Conserjería	6	22%
Unidad TIC	2	7%
Unidad de Medios Audiovisuales	3	11%
Laboratorios	7	26%

* La Facultad de Psicología comparte edificio con la de Filosofía, por lo que parte del PAS presta servicio a ambas Facultades (ej. conserjería o biblioteca)

La plantilla del PAS es la que la Universidad ha dotado para el Centro y cumple con una estructura básica establecida por la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad. La organización del PAS, incluyendo las diferentes unidades que lo conforman, ha demostrado su capacidad de respuesta y adaptación a los nuevos procedimientos y las reformas que hayan podido producirse en el Centro.

3.3. Oferta formativa

La adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) comenzó en el Centro en el curso 2009/10 cuando se inicia la progresiva sustitución de la Licenciatura en Psicología por los estudios de Grado y la implantación de los Másteres Universitarios, conformándose la actual oferta formativa:

Grado:

- Grado en Psicología

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	
---	--	---

Másteres:

- Máster Universitario en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo
- Máster Universitario en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta
- Máster Universitario en Psicología de la Educación. Avances en Intervención
- Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria
- Máster Universitario en Migraciones Internacionales, Salud y Bienestar: Modelos y Estrategias de Intervención
- Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
- Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar

Programa de Doctorado:

- Programa de Doctorado en Psicología
- Programa de Doctorado Interuniversitario en Psicología de los Recursos Humanos

3.4. Política de Calidad del Centro

La principal misión de la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla es la de poner al servicio de la sociedad en la que se inserta a profesionales de la Psicología que hayan adquirido una formación de calidad en las diferentes áreas que conforman la disciplina. La Psicología es una disciplina científico-profesional (Boulner, 1960), cuyas intervenciones se fundamentan en la evidencia científica. Por este motivo garantizamos la formación de profesionales que sepan, a partir de la formación inicial y a través del desarrollo profesional continuado, ofrecer servicios relacionados con la Psicología basados en el conocimiento científico. Estos servicios serán útiles, pertinentes, estarán adaptados a las diferentes situaciones y etapas vitales de la persona, y deberán ser sensibles a la diversidad social, cultural, funcional o de género de las personas que los reciban.

La Facultad de Psicología de la US pretende ser un referente de la Psicología no sólo en su ámbito territorial más cercano, sino también a nivel nacional e internacional. Para ello,

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	
---	--	---

su Junta de Facultad impulsa diferentes iniciativas que tienen como objetivo la excelencia docente, investigadora y de gestión. En estas iniciativas participan el personal docente e investigador, el personal de administración y servicios, y el estudiantado. Para la consecución de este fin se tienen en cuenta en todo momento y, como requisito ineludible, los criterios éticos y deontológicos de la disciplina. Esta búsqueda hacia la excelencia contemplará en la práctica aplicada e investigadora no sólo a la población general, que necesita del conocimiento psicológico para optimizar su desarrollo y funcionamiento personal y social, sino también a las minorías y colectivos vulnerables. Estos últimos son, con frecuencia, destinatarios de la atención psicológica, por lo que la Facultad enfatizará el abordaje de la problemática asociada a estos colectivos.

En el desarrollo de sus funciones, los diferentes agentes vinculados a la Facultad asumen y hacen propio el compromiso de mejorar la calidad y la excelencia del centro y sus titulaciones, y lo hacen en todas las áreas de actividad universitaria y como presupuesto básico para conseguir: (1) una formación de calidad, basada en la evidencia científica desarrollada dentro y fuera de la propia Facultad, que favorezca la empleabilidad de sus estudiantes y la formación continua de quienes ya ejercen en las diferentes áreas de conocimiento; (2) una investigación básica y aplicada en la frontera del conocimiento, reconocida internacionalmente en la comunidad científica y que permita no sólo avanzar en los presupuestos básicos de la disciplina sino también ser útil a la sociedad en sus diferentes ámbitos de aplicación (sanitario, educativo, comunitario, organizacional, empresarial, personal, etc.); (3) una gestión al servicio de los objetivos docentes e investigadores que la sociedad espera de la institución.

La Psicología es la ciencia que estudia el comportamiento humano en sus diferentes contextos. Por este motivo, uno de los valores fundamentales de gestión de la Facultad es la promoción de una cultura de cuidados, ausencia de violencia y de discriminación fomentando entre quienes constituyen la comunidad educativa, investigadora y administrativa modos de actuación que permitan el bienestar de la comunidad.

Así mismo, el Equipo Decanal impulsa, dirige y coordina las actuaciones apropiadas para que los principales agentes de la actividad universitaria del Centro, estudiantes, personal docente e investigador y, personal de administración y servicios, desarrollen dinámicas de

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	
---	--	---

participación que ayuden a promover un sistema universitario de excelencia, a través de diferentes actividades que permitan la socialización y el acompañamiento de los estudiantes que ingresan, gestionar sus dificultades a lo largo del proceso formativo, garantizar que dispongan de oportunidades para el enriquecimiento personal y reconocer la excelencia en su desempeño. Del mismo modo, la facultad impulsa actividades que permitan el enriquecimiento personal y profesional de las personas que trabajan en la misma, generando un clima de cuidados y de apoyo, y potenciando la mejora continua.

El Centro dispone de un Sistema de Garantía de Calidad de Centro (SGCC). Como garante del SGCC actuará la Comisión de Garantía de Calidad del Centro que supervisará la implementación y buen funcionamiento del SGCC.

4. Órganos de la Facultad de Psicología para el desarrollo del SGCC

La Facultad de Psicología dispone de una estructura específica para desarrollar su Sistema de Garantía de Calidad del Centro, que está conformada por los órganos que se describen en este apartado.

4.1. El Equipo Decanal

El Equipo Decanal, y en particular su Decano o Decana como principal responsable del Centro, está comprometido con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad.

En este sentido, el Equipo Decanal asumirá las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGCC se indican, establecerá la propuesta de política y objetivos del Centro, propondrá a la Junta de Facultad la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, promoverá la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, y liderará en todo momento las actuaciones correspondientes al SGCC.

El Equipo Decanal establece la Política y los Objetivos de la Calidad de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento PE01 “Elaboración y revisión de las Políticas y Objetivos de Calidad” para las actividades objeto del alcance del SGCC, y comunica a todo su personal

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	
---	--	---

la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés, así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades. Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGCC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de la Calidad.

Igualmente, el Equipo Decanal fomenta la participación de los miembros del Centro para que realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas por la Comisión de Garantía de Calidad o la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio y, en su caso, aprobadas por la Junta de Facultad con el objetivo de mejorar los procedimientos y los resultados de la calidad.

Para coordinar las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGC del Centro, el Decano o Decana nombra a una Vicedecana o un Vicedecano de Estudios.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía de Calidad, la persona que ocupa el Vicedecanato de Estudios tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procedimientos necesarios para el desarrollo del SGC del Centro.
- Informar al Equipo Decanal sobre el desempeño del SGCC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.

4.1.1 Comisiones Académicas de Máster.

Los Másteres de la Facultad de Psicología establecen en sus Memorias Verifica una Comisión Académica de Máster formada por docentes del Máster. La función de esta comisión, que preside la/s persona/s que coordina/n cada Máster, es la de colaborar con la Coordinación del Máster, cuando esta lo requiere, en tareas tales como: a) plantear y elaborar los cambios en la Memoria de Verificación del Título; b) diseñar y plasmar por escrito los requisitos de

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	
---	--	---

admisión al título y criterios para establecer el orden de preferencia en la admisión al título. Estos puntos a y b deberán ser debatidos y aprobados posteriormente, si procede, en la Comisión de Garantía de Calidad del Título, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y la Junta de Facultad, asegurando de esta forma la transparencia del proceso y la adecuada información de todos los grupos de interés; c) Aplicar los criterios de selección descritos en el apartado b; d) tareas de coordinación docente; e) tomar decisiones que afectan a cambios sobrevenidos durante el curso; f) dar el visto bueno a documentos de referencia para el Máster como la guía de TFM o Prácticas, g) organizar las comisiones de evaluación de los TFM.

4.2. Comisión de Garantía de Calidad del Centro

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro de la Facultad de Psicología (CGCC) asume las funciones relacionadas con el sistema de garantía de calidad. Será responsable de la implantación del Sistema de Garantía de Calidad en el Centro y velará porque las propuestas de mejora desarrolladas por las diferentes subcomisiones de Garantía de Calidad de los Títulos que se imparten en el mismo sean viables y guarden coherencia entre sí. Sus competencias y funciones, según se describen en el Sistema de Garantía de Calidad de Centro (19/10/2019) son:

- Implantar el Sistema de Garantía de Calidad a nivel de Centro.
- Coordinar las actuaciones de seguimiento periódico de los títulos del Centro.
- Asesorar en todo lo relativo a la aplicación de los Planes de Estudio Vigentes.
- Asesorar en todo lo relativo al seguimiento de los Planes de Estudio en coordinación con la CSPE.
- Elevar al Decano o Decana la propuesta de los planes de mejora de los títulos para su aprobación en Junta de Facultad.
- Coordinar la ejecución de las diferentes acciones incluidas en los planes de mejora de los títulos y evaluación del grado de cumplimiento;
- Implicar a todas las partes interesadas (profesorado, PAS, estudiantes, autoridades

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	
---	--	---

académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información pertinentes, asegurando la máxima participación.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro está compuesta por el Decano (o Decana) o persona en quien delegue (persona que ocupa el Vicedecanato de Estudios), que actuará como presidente o presidenta de la Comisión. Formarán parte de ellas, además:

- Las coordinadoras y/o coordinadores de los Másteres de la Facultad.
- Un miembro del personal de administración y servicios
- Tres estudiantes (preferentemente, dos de Grado y uno de Máster).

Previa invitación del presidente o presidenta, a las sesiones de la Comisión podrán asistir, con voz pero sin voto, otros/as miembros de la comunidad universitaria con responsabilidades de gestión o representación en las materias objeto del orden del día.

Tras las reuniones de la CGCC se elaborará un listado de actos y acuerdos que será debidamente publicado en la página web del centro.

4.2.1. Subcomisión de Garantía de Calidad del Título

Para asegurar el correcto funcionamiento y seguimiento de la calidad de cada uno de los títulos de la Facultad de Psicología se establece una Subcomisión de Garantía de Calidad por cada uno de los Títulos de la Facultad. Esta subcomisión, como se adelantó en el apartado 3.1.3, tiene como misión establecer e implementar con eficiencia la parte del Sistema de Garantía de Calidad que implique la mejora continua y sistemática del Título. Debe ocuparse de que el Título disponga de indicadores de calidad que lo hagan cada vez más satisfactorio y atractivo para todos los grupos de interés (estudiantado, PDI, PAS, empleadores y sociedad) y, en consecuencia, tenga una demanda creciente. Sus competencias y funciones, según se describen en el SGCC (19/10/2019) son:

- Promover la formación de sus miembros y de los diferentes grupos de interés en materia de evaluación y calidad y, de forma específica, en el diseño de Sistemas de Garantía Interna de Calidad.
- Procurar la participación de todas las partes interesadas en los procesos de recogida

de información.

- Reunir la información y analizar los datos que se generen del desarrollo de los diferentes procedimientos que se recogen en el Sistema de Garantía de Calidad del Centro.
- Proponer acciones de mejora para el Título, actuando con la máxima objetividad e independencia.
- Implicarse con las autoridades académicas en la mejora permanente del Título.
- Contribuir a la obtención de la renovación del Título (mientras esta opción esté activa).
- Realizar el autoinforme de seguimiento anual del título o de renovación de la acreditación que habrá de ser aprobado por la Junta de Centro.
- Realizar el análisis de la gestión de las recomendaciones realizadas por la DEVA en sus informes derivados de la verificación inicial, seguimiento o renovación de la acreditación.

Las Sub-comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos están compuestas por las personas que la presiden (la Vicedecana de Estudios en el caso del Grado en Psicología y las o los coordinadores de Máster en los Másteres). Formarán parte de ellas, además:

- Personal docente (una persona por cada área de conocimiento en la subcomisión de garantía de calidad del Grado en Psicología y cuatro docentes en cada una de las comisiones de Máster)
- Estudiantes (tres estudiantes en el caso del Grado en Psicología y uno en el de los Másteres)
- Personal de Administración y Servicios (una persona)
- Persona externa a la Facultad que represente a la profesión (una persona).

Se configuran, por tanto, las siguientes subcomisiones:

- Subcomisión de Garantía de Calidad del Grado en Psicología. Creada en Junta de

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	
---	--	---

Centro, en su sesión celebrada con fecha 14/07/2011.

- Subcomisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta. Creada en Junta de Centro, en su sesión celebrada con fecha 14/07/2011.
- Subcomisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar creada en Junta de Centro, en su sesión celebrada con fecha 14/07/2011.
- Subcomisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Psicología de la Educación. Avances en Intervención Psicoeducativa y Necesidades Educativas Especiales fue creada en Junta de Centro, en su sesión celebrada con fecha 14/07/2011.
- Subcomisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria fue creada en Junta de Centro, en su sesión celebrada con fecha 14/07/2011.
- Subcomisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo fue creada en Junta de Centro, en su sesión celebrada con fecha 14/07/2011.
- Subcomisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Migraciones Internacionales, Salud y Bienestar: Modelos y Estrategias de Intervención, creada en Junta de Centro, en su sesión celebrada con fecha 05/07/2013.
- Subcomisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria fue creada en Junta de Centro, en su sesión celebrada con fecha

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	FACULTAD DE PSICOLOGÍA <small>UNIVERSIDAD DE SEVILLA</small> 
---	--	--

11/12/2013.

En la página web de la Facultad se puede consultar la composición actualizada de la Comisión.

4.3. Grupos de Mejora

La CGCC, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo Decanal, propondrá la creación de grupos o equipos de mejora para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación al que el propio SGCC o la acreditación de las titulaciones responsabilidad del Centro obligan, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés. En concreto, en los últimos cursos funciona un grupo de mejora en el que participa el PAS, representantes de estudiantes y la Vicedecana de Recursos para la Investigación en el que se analizan las necesidades de cambios en infraestructuras y dotación de materiales.

5. Identificación de los grupos de interés

La Facultad de Psicología al implantar su SGCC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en los mismos, con especial atención a los estudiantes. Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.

El análisis de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés constituye el punto de partida para el establecimiento del SGCC, visible no sólo en el interior del Centro sino, sobre todo, ante los grupos de interés externos al mismo.

A título ilustrativo, se pueden considerar los siguientes grupos de interés y algunos de los principales aspectos objeto de atención (ver Tabla 4):

Tabla 4. Grupos de interés y aspectos a considerar en el SGCC

Grupos de Interés	Aspectos que deben considerarse en el SGCC
Estudiantes	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, resultados de la formación e inserción laboral, etc.
Profesores y Personal de Apoyo del Centro	Selección y admisión de profesorado y personal de apoyo, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, profesorado y personal de apoyo, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación e inserción laboral, sistemas de información, etc.
Equipo de Gobierno de la Universidad	Oferta formativa, profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de resultados, aporte de información, etc.
Empleadores y Egresados	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral de los egresados, etc.
Administraciones Públicas	Oferta formativa, perfil de formación, personal académico y de apoyo, progreso y rendimiento académico, calidad de la formación e inserción laboral de los egresados, costes, etc.
Sociedad en General	Oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos, inserción laboral, etc.

5.1. Cauces de participación de los grupos de interés

Los estudiantes, profesores y personal de administración y servicios de la Facultad de Psicología están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados, como la Junta de Facultad, así como de las diferentes comisiones que emanan de ésta (MSGCC 3.1 y 4.2).

A todo ello, además, se añade su participación en los Consejos de Departamento y en los órganos de Gobierno de la Universidad de Sevilla, como Consejo Social, Claustro o Consejo de Gobierno y sus respectivas comisiones.

Empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad en General están representados, dentro de la estructura de la Universidad, en el Consejo Social, y son consultados por el Centro ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de reuniones mantenidas por su Equipo Decanal.

La Facultad muestra un especial interés en la participación de administraciones públicas y organizaciones profesionales del sector productivo al que se dirigen sus titulados, como muestra la existencia de un Vicedecanato específico con este objetivo: Vicedecanato de Proyección Comunitaria y Relaciones Institucionales, o el que profesionales en activo ajenos a la Facultad de Psicología formen parte de las Subcomisiones de Garantía de Calidad de los Títulos. Una de las actuaciones que favorece la relación con los empleadores son las prácticas externas de los estudiantes, que fomentan y favorecen una relación especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas y organizaciones/entidades en que las mismas se realizan, como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas a los estudiantes. Asimismo, la Facultad premia los Trabajos Fin de Máster con una clara transferencia a la sociedad, destinado a recompensar a los tres mejores trabajos que parten de las necesidades de una entidad externa o dan respuesta a una necesidad concreta. Igualmente, la Facultad mantiene una relación fluida con el Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Occidental, que anualmente ofrece una serie de talleres profesionalizantes al estudiantado matriculado en la asignatura de Prácticas Externas.

6. Mapa de procesos del SGCC

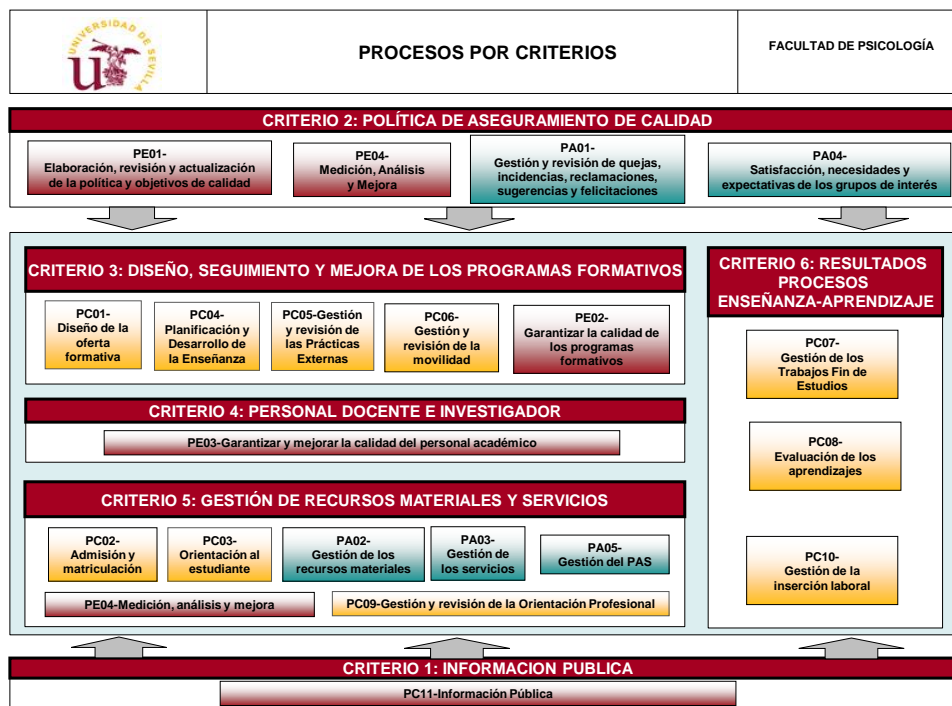
El mapa de procesos de la Facultad de Psicología sigue el esquema mostrado en la gráfica siguiente:

Figura 2. Mapa de procesos de la Facultad de Psicología



El mapa de procesos de la Facultad de Psicología da respuesta a los criterios del Programa IMPLANTA de DEVA que se muestran en el gráfico siguiente:

Figura 3. Mapa de procesos por criterios IMPLANTA de la Facultad de Psicología



6.1. Información pública

La Facultad de Psicología publica la información sobre sus titulaciones, para lo que se dota de mecanismos que le permiten garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas.

Todos los procedimientos que configuran el mapa de procesos del SGCC de la Facultad de Psicología, están relacionados y son la referencia y fuente de alimentación para el procedimiento “PC11: Información pública”, que desarrolla lo indicado en este apartado del MSGCC.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	
---	--	---

6.2. Política de Aseguramiento de la Calidad

La política de calidad y los objetivos de calidad del Centro son coherentes con los definidos por la propia Universidad de Sevilla en su Normativa.

Por política de calidad se entiende el conjunto de intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. Asimismo, objetivos de calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones que se pretende lograr con el propósito de mejorar la institución.

Los procedimientos del sistema que despliegan los mecanismos para asegurar la Política y los Objetivos son: "*PE01: Procedimiento para la elaboración y revisión de la Política y Objetivos de Calidad, PE04: Proceso de Medición, Análisis y Mejora, PA01: Procedimiento de Gestión y Revisión de Quejas, Incidencias, Reclamaciones, Sugerencias y Felicitaciones, PA04: Procedimiento de Satisfacción, necesidades y expectativas de los GI*".

6.3. Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos

Para garantizar la calidad de sus programas formativos, la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla cuenta con mecanismos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.

Los procedimientos del sistema asociados a este criterio son: "*PC01: Procedimiento de diseño de la oferta formativa, PE02: Procedimiento para garantizar la calidad de los programas formativos, PC04: Procedimiento de Planificación y desarrollo de la enseñanza, PC05: Procedimiento de gestión y revisión de Prácticas Externas y PC06: Procedimiento de Gestión y Revisión de la movilidad*".

6.3.1. Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título

La extinción del título se producirá, según la legislación vigente, en los siguientes casos:

- En los términos y por las causas que se establecen en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	
---	--	---

- Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades, según se establece en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Si se produjera la extinción del título, la Universidad de Sevilla y la Facultad de Psicología garantizarán al alumnado afectado la posibilidad de concluir sus estudios de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Actividades Docentes y en la normativa de matrícula anual. A su vez, desde la Secretaría del Centro se establecerán mecanismos de información generales e individualizados sobre la situación académica de cada estudiante afectado.

En caso de extinción, se publicará en la página web del Centro, y a través de cuantos otros medios se estime oportuno, información detallada acerca del calendario de extinción, tabla y procedimiento de adaptación, otra información que se considere de interés para los alumnos interesados, así como los mecanismos para garantizar a los estudiantes el derecho a la finalización de los estudios en extinción, que en todo caso, habrán de tener en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Reglamento General de Actividades Docentes (RGAD), que dispone lo siguiente:

- Los planes de estudios de las titulaciones oficiales que sean suprimidos o modificados se extinguirán curso por curso, salvo que el Consejo de Gobierno acuerde otra secuencia temporal de extinción por criterios de interés estratégico para la Universidad de Sevilla.
- Una vez extinguido un curso de un plan de estudios, para la evaluación de las materias de dicho curso, se efectuarán tres convocatorias ordinarias en cada uno de los tres cursos académicos siguientes.
- El estudiante que no supere la asignatura en alguno de dichos cursos deberá adaptarse al nuevo plan de estudios.
- Los estudiantes tendrán derecho a presentarse a dos de las tres convocatorias ordinarias, salvo en el caso contemplado en el artículo 61.4 del RGAD, que será de aplicación también en el ámbito de aplicación de esta disposición adicional.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO	
---	--	---

El sistema de evaluación de una asignatura extinguida será el mismo en todas sus convocatorias, tendrá como referencia el programa vigente en el último curso académico en que fue impartida y deberá ser publicitado con la suficiente antelación. El profesorado encargado de evaluar dichas convocatorias será designado por el Consejo de Departamento.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro velará para que se aplique correctamente el procedimiento e instará al Equipo Decanal del Centro y/o a los Órganos Centrales de la Universidad, para que procedan según sus competencias, en el caso de que se observen anomalías o deficiencias en su aplicación.

6.4. Personal docente e investigador

La Facultad de Psicología en colaboración con los servicios generales de la Universidad de Sevilla, consciente de que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal docente e investigador, cuenta con mecanismos que aseguran que el acceso, gestión y formación de su personal, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

El procedimiento del sistema que atiende este criterio es: *"PE03: Procedimiento para garantizar y mejorar la calidad del personal académico"*.

6.5. Recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado

La Facultad de Psicología es consciente de que no puede alcanzar los mejores resultados en la enseñanza-aprendizaje en sus titulaciones si no gestiona y mejora de forma adecuada sus recursos materiales y servicios, y, por y para ello se dota de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

Para cumplir estas funciones, el Sistema de Garantía de Calidad del Centro cuenta con los siguientes procedimientos documentados: *"PA02: "Procedimiento para la gestión de los recursos materiales, PA03: "Procedimiento para la gestión de los servicios, PA05: Procedimiento para la gestión del PAS, PC02: Procedimiento de Admisión y Matriculación, PC03: Procedimiento de Orientación al Estudiante y PC09: Procedimiento de Gestión y Revisión de la Orientación Profesional"*.

6.6. Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje

La Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla, consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza-aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dota de procedimientos que le permite comprobar que las acciones que emprende favorecen el aprendizaje del estudiante.

El SGCC para atender estas funciones tiene definidos los siguientes procedimientos documentados: "*PC07: Procedimiento de Gestión de los Trabajos Fin de Estudios, PC08: Procedimiento de Evaluación de los aprendizajes y PC10: Procedimiento de Gestión de la Inserción Laboral*".

7. Rendición de cuentas a los grupos de interés

El Equipo Decanal del Centro informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Facultad en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan de la misma. Además, en cada uno de los procedimientos elaborados se incluye un apartado sobre la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en los mismos.

Los diferentes autoinformes de seguimiento, así como otros resultados de los títulos son publicados en la página web de la Universidad de Sevilla en el epígrafe de datos de cada uno de los Títulos. Además, anualmente, el Equipo Decanal elabora una Memoria que, publica en su página Web y en la que recoge los principales resultados de las actividades realizadas.

8. Análisis, Revisión y Mejora del Sistema de Garantía de Calidad del Centro

Con objeto de verificar el buen funcionamiento del SGCC, el Equipo Decanal determina, recopila y analiza los datos e información necesaria, para demostrar la idoneidad y eficacia del Sistema de Gestión, de este modo se identificarán las posibles mejoras a realizar.

El Equipo Decanal anualmente llevará a cabo una revisión completa del Sistema. En esta reunión se considerará, si el Sistema requiere de modificaciones no sustanciales (no afectan a procedimientos, indicadores, responsabilidades...) o sustanciales, en este caso, derivará en una nueva versión del documento actualizado y por tanto la aprobación por el

	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO</p>	<p>FACULTAD DE PSICOLOGÍA UNIVERSIDAD DE SEVILLA </p>
---	---	---

órgano competente, así como la difusión del mismo a los grupos de interés, siguiendo el procedimiento establecido.

El Centro está inmerso en una dinámica de mejora continua. Así, si surge alguna cuestión relevante que afecte al Sistema de Gestión de Calidad, el órgano competente pondrá en marcha los mecanismos establecidos para analizar y subsanar, si procede, dicha cuestión.